

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 893329/54/2024, El o la (los) C. ARACELI LÓPEZ ORTEGA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "La Curva" ubicado en Poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 metros colinda con Teneslada (sic) Terrón. Al Sur: 10.00 metros colinda con Pedro Mireles. Al Este: 11.50 metros colinda con José Alfredo López Ortega. Al Poniente: 12.00 metros con Calle Sin Nombre. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 30 de enero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

879.-11, 14 y 19 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 893327/53/2024, El o la (los) C. PEDRO MIRELES ROBLES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, en el Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 metros con la señora María Gloria Jovita Terrón Morales. Al Sur: 20.00 metros con la señora María Ana Díaz Peña. Al Este: 12.00 metros con la Calle El Nogal. Al Poniente: 12.00 metros con Calle Sin Nombre. Superficie aproximada de: 240 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 30 de enero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

880.-11, 14 y 19 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 408544/095/2024, EL C. HECTOR HERNANDEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UNA FRACCION DEL PREDIO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "TEPANCO", UBICADO EN CALLE PROLONGACION LERDO, NUMERO OFICIAL 60, DE LA COLONIA 2 DE MARZO, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICOLAPAN, ACTUALMENTE MUNICIPIO: CHICOLAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE.- 25.00 METROS COLINDA CON CRUZ SANCHEZ PALALEA; AL SUR.- 25.00 METROS COLINDA CON BACILIO HERNANDEZ GALICIA; AL ORIENTE.- 10.00 METROS COLINDA CON PROLONGACION LERDO; AL PONIENTE.- 10.00 METROS COLINDA CON JUAN MILLAN. Con una superficie aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de enero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

886.-11, 14 y 19 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 611961/44/24, El o la (los) C. MIRIAM HERNANDEZ FRAGOSO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CITLALI, MZ. 5, LOTE NUMERO 12, PREDIO DENOMINADO ZACATENCO LA BOTA, COLONIA CD. CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE NUMERO 11. Al Sur: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE NUMERO 13. Al Oriente: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CITLALI. Al Poniente: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE NUMERO 27. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días;

haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 08 de Enero del 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
978.-14, 19 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 611984/47/24, El o la (los) C. CESAR SANCHEZ CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, LOTE 11, MANZANA 2, COLONIA PIEDRA GRANDE EN, Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. COLINDA CON LA SRA. ANGELA RAMOS CRUZ, Al Sur: 15.00 MTS. COLINDA CON SR. FERNANDO SANCHEZ ROCHA, Al Oriente: 7.20 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS. Con una superficie aproximada de: 105.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 13 de Enero del 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
978.-14, 19 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 612068/50/24, El o la (los) C. MARIA DE LOS ANGELES MORENO SARMIENTO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVADA DE RENE QUIROZ, No. 15, SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 MTS. COLINDA CON PRIVADA RENE QUIROZ, Al Sur: 8.00 MTS. COLINDA CON HUMBERTO MARTINEZ, Al Oriente: 14.70 MTS. COLINDA CON MAURILIO RAMIREZ GALLARDO (ACTUALMENTE MA. ELENA RAMIREZ GRANDE), Al Poniente: 14.70 MTS. COLINDA CON MARIA ACELA SARMIENTO GALLARDO. Con una superficie aproximada de: 117.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 13 de Enero del 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
978.-14, 19 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 615277/53/24, El o la (los) C. ANTONIO FRAGOSO HIDALGO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE LUIS MOYA 3, MANZANA S/N, SAN PEDRO XALOSTOC, P. D. "NOTENCO" EN EL Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Noreste: 11.00 METROS CON CALLE LUIS MOYA Y 36.67 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Sureste: 28.33 METROS Y 11.10 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Suroeste: 41.20 METROS Y 4.22 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Noroeste: 11.87 METROS Y 27.72 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 792.74 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 13 de Enero del 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
978.-14, 19 y 24 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 616385/56/24, El o la (los) C. ESTHER PEREZ ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SABINO, MANZANA 07, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO "LAS NOPALERAS" DE LA COLONIA CD. CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 1, Al Sur: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 3, Al Oriente: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE SABINO, Al Poniente: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 40. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 29 de Enero del 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

978.-14, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 452979/17/2024, El o la (los) C. APOLINAR ROJAS LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 12 DE DICIEMBRE, MZ. 01, LT. 197, COLONIA 1RO. DE MARZO, Municipio de TECAMAC de F. V. Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. LINDA CON CLETO GARCIA SANCHEZ, Al Sur: 15.00 MTS. LINDA CON VICTORIA, Al Oriente: 08.00 MTS. LINDA CON ROSA AGUILAR MENDOZA, Al Poniente: 08.00 MTS. LINDA CON AV. 12 DE DICIEMBRE. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 29 de Enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. JOSE DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.  
978.-14, 19 y 24 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 454582/19/2024, El o la (los) C. MARIO HERNANDEZ Y REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE LEONA VICARIO S/N, SAN PEDRO ATZOMPA, Municipio de TECAMAC, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 08.00 MTS. LINDA CON CALLE LEONA VICARIO. Al Sur: 08.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Oriente: 26.10 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Poniente: 26.10 MTS. LINDA CON ELIZABETH REYES REYES. Con una superficie aproximada de: 208.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 29 de Enero del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. JOSE DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.  
978.-14, 19 y 24 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 415538/119/2024, El C. RUBEN GALINDO FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre TERRENO UBICADO EN CALLE PROGRESO No. 5, EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL XOMETLA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.70 MTS. CON CALLE PROGRESO, AL SUR: 12.60 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 50.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 50.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 663.30 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de enero del 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.  
978.-14, 19 y 24 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 890479/51/2024, El o la (los) C. ROMELIA SÁNCHEZ CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Miguel Hidalgo número 202, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 5.28 metros con la C. Bertha Alcibiades Plata Ortega. Al Oriente: 14.50 metros con la C. Lidia Villanueva Barajas. Al Poniente: un primer trazo de 9.02 metros con Pablo Martín Villanueva Barajas y el segundo de 5.41 metros con Pablo Martín Villanueva Barajas. Al Sur: en un primer trazo de 2.4 metros con Pablo Martín Villanueva Barajas y el segundo de 3.16 metros con Calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: no consta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 04 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.  
998.-14, 19 y 24 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 72125/01/2024, El o la (los) C. (2) LUIS MIGUEL CHAQUECO NAVA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) carretera a las Guitarras s/n, en la colonia Nueva Chalma, Malinalco, Estado de México, el cual mide y linda: (5) Al norte: en 3 líneas 3.50, 13.60, 9.45 m2 y colinda con Nicolás Núñez. Al Sur: en 2 líneas 13.20, 3.00 m2 y colinda con camino. Al Oriente: en 6 líneas 34.20, 13.50, 6.00, 8.05, 12.50, 1.45 m2 y colinda con carretera. Al poniente: en 8 líneas 8.30, 6.60, 6.50, 13.40, 7.60, 4.70, 17.53, 14.80 m2 y colinda con Jaime Arguelles Durán. Con una superficie aproximada de: (6) 1,062.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 22 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.  
1000.-14, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Núm. de Expediente: 148592/35/2024, El o la (los) C. OLIMPIA CEDILLO SERRANO, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo s/n, Santa María Rayón, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 25.95 mts con Juan Cedillo Montes de Oca, Al sur: 27.75 mts con calle Miguel Hidalgo, Al oriente: 48.63 mts con Pedro Gil Serrano, Al poniente: 49.97 mts con Aurelio Martínez Jardón. Con una superficie aproximada de 1,273.83 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 07 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANDO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1002.-14, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

EXP. 96258/10/2024, JOSEFINA PLIEGO SANTANA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO \_\_\_\_\_, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE MESAS DE SAN MARTIN, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 90.00 MTS. Y COLINDA CON MARGARITO ESTRADA, AL SUR: MIDE 83.00 MTS. Y COLINDA CON EXHACIENDA SAN RAFAEL, AL ORIENTE: MIDE 114.00 MTS. Y COLINDA CON SILVESTRE REYES, AL PONIENTE: MIDE 87.00 MTS. Y COLINDA CON GREGORIO SÁNCHEZ C. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,693.25 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR ÚNICA VEZ. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREA CON DERECHO, COMPAREZCA A DECIRLO.- TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL VIENTO ORIENTE, SE NOTIFICA MEDIANTE ESTE EDICTO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 21 DE ENERO DE 2025.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

1092.-19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

EXP. 96255/08/2024, ISRAEL BERNAL PLIEGO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO \_\_\_\_\_, UBICADO EN MESAS DE SAN MARTIN, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 100.00 MTS. Y COLINDA CON MANUEL REYES, AL SUR: MIDE 104.00 MTS. Y COLINDA CON CIRINO SÁNCHEZ, AL ORIENTE: MIDE 94.00 MTS. Y COLINDA CON EPITACIO ESTRADA, AL PONIENTE: MIDE 106.00 MTS. Y COLINDA CON ROMAN REYES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,200.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR ÚNICA VEZ.- HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREA CON DERECHO, COMPAREZCA A DECIRLO.- TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL VIENTO NORTE, SE NOTIFICA MEDIANTE ESTE EDICTO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 21 DE ENERO DE 2025.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

1092.-19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 893340/57/2024, El o la (los) C. HILDA MARTÍNEZ DELGADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calle Independencia No. 108, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 17.23 metros, con Abraham García Vargas. Al Sur: 17.13 metros, con Víctor García Vargas. Al Oriente: 17.66 metros, con Nicolás Romero Sánchez. Al Poniente: 17.75 metros, con Calle Independencia. Superficie aproximada de: 303 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 06 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1109.-19, 24 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,404 mil cuatrocientos cuatro, del volumen ordinario 37 treinta y siete, de fecha 13 de enero del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ ANTONIO ESCUTIA ADAME que otorga la señora LETICIA CARREÑO ORTUÑO; señalando las 10:00 diez horas del día 20 veinte del mes febrero del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que la compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 20 de enero del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

792.-7 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,421 mil cuatrocientos veintiuno, del volumen ordinario 37 treinta y siete, de fecha 27 de enero del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor SANTIAGO TOTO CHONTAL que otorga el señor SANTIAGO TOTO VENTURA; señalando las 10:00 diez horas del día 10 diez del mes marzo del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 30 de enero del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

793.-7 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,423 mil cuatrocientos veintitrés, del volumen ordinario 37 treinta y siete, de fecha 29 de enero del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ANTONIO MARTINEZ GARCIA que otorga la señora BERENICE MARTINEZ VILLARREAL en su propio derecho y en representación de VICTOR HUGO MARTINEZ VILLARREAL; señalando las 10:00 diez horas del día 12 doce del mes marzo del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 30 de enero del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

794.-7 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ROBERTO MENDOZA NAVA**, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de los presuntos herederos MARIA DEL CARMEN CASTILLO VALENTIN, MARISOL LEYVA CASTILLO Y MARGARITA LEYVA CASTILLO, según Escritura número 53,215 CINCUENTRA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE, del Volumen Ordinario número 1,099 MIL NOVENTA Y NUEVE, Folio 142 CIENTO CUARENTA Y DOS, de fecha 29 de enero de 2025, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE-CUJUS PEDRO LEYVA LUJANO.

Señalando las 10:00 horas del día 16 de marzo de 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.  
(MENR-510513K59).

795.-7 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ PINEDA**, a solicitud del señor **JUAN MANUEL ÁLVAREZ PINEDA**, como pariente consanguíneo en línea colateral en el mismo grado y también como presunto único y universal heredero.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 147  
DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

275-A1.- 7 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,309 de fecha 15 de enero del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LIBRADO REYES GONZÁLEZ**, a solicitud de sus hermanas las señoras **SENORINA REYES GONZÁLEZ** y **VICTORIA REYES GONZÁLEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y copias certificadas de las actas de nacimiento de las interesadas, que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en segundo grado colateral de la línea paterna y materna de las señoras **SENORINA REYES GONZÁLEZ** y **VICTORIA REYES GONZÁLEZ**, así como copias certificadas de las actas de defunción de los padres del autor de la sucesión señores **RAMÓN REYES AGUSTÍN** y **PAULA GONZÁLEZ CRUZ** y de la señora **CELIA REYES GONZÁLEZ**, hermana del de cujus.

Tlalnepantla, México, a 17 de enero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

842.-10 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número 54,608 de fecha 26 de Diciembre de 2024, otorgada ante mi fe, **LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** a bienes de la sucesión testamentaria de la señora **CATALINA AGUIRRE Y UGALDE**, a solicitud de los señores **ANA LAURA** y **ALEJANDRO** ambos de apellidos **AGUIRRE GONZÁLEZ**, ambos en su carácter de herederos universales y la primera de las nombradas también en su carácter de albacea en la citada sucesión. **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **CATALINA AGUIRRE Y UGALDE**, que otorgan los señores **ANA LAURA** y **ALEJANDRO** ambos de apellidos **AGUIRRE GONZÁLEZ**, ambos en su carácter de herederos universales y la primera de las nombradas también en su carácter de albacea en la citada sucesión. **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga la señora **ANA LAURA AGUIRRE GONZÁLEZ**, en la citada sucesión testamentaria a bienes de la señora **CATALINA AGUIRRE Y UGALDE**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 20 DE ENERO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

283-A1.-10 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,875**, de fecha **4 de diciembre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Marco Antonio Elizondo Hernández**, a solicitud de los señores **Aurora Rosales Gaytán**, en su carácter de **cónyuge supérstite** por sí y en representación de su **hija**, **Galia Ariadna**; **Aura Selene**, **Silvana Iridia** y **Marco Antonio**, de apellidos **Elizondo Rosales**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

284-A1.- 10 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,891**, de fecha **9 de diciembre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia, Legados y del cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **María de Lourdes Valdés Gómez**, también conocida como **María de Lourdes Valdés Gómez**, que otorgaron el señor **Jorge Guillermo Fromow Valdés**, en su carácter de **Único y Universal Heredero y Albacea** y los señores **Guillermo David Fromow Reyes** y **Martha Yolanda Muñoz Fromow**, en su carácter de **Legatarios**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

285-A1.- 10 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,985**, de fecha **19 de diciembre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **María de la Salud Álvarez y Ortega**, también conocida como **María de la Salud Álvarez Ortega**, que otorgaron los señores **María Liliana Gómez Arzapalo Álvarez**, por sí y en representación de sus **hermanos**, los señores **Ernesto José y Juan Luis**, de apellidos **Gómez Arzapalo Álvarez**, en su carácter de **"Herederos"** y la señora **María Liliana Gómez Arzapalo**, en su carácter de **"Legataria y Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

286-A1.- 10 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,733**, del volumen ordinario **953**, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha **30 de enero** del año **2025**, se asentó en esta Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ROSALBA ALONSO LÓPEZ**, a solicitud de la señora **TAYDE LÓPEZ LÓPEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE TAYDE LÓPEZ DE ALONSO y SAYDE LÓPEZ DE ALONSO)**, en su calidad de madre de la autora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1086.-19 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,741**, del volumen ordinario **953**, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha **31 de enero** del año **2025**, se asentó en esta Notaría la **RADICACIÓN DE LA**

**SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ MENDOZA**, a solicitud de los señores **ESTEBAN HERNÁNDEZ y LUISA PAOLA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, el primero de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus y la segunda de las mencionadas en su calidad de hija de la autora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1087.-19 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de febrero de 2025.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura Número 38,730 del Volumen 953 del protocolo a mi cargo de fecha 30 de enero de 2025, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FERNANDO MANUEL DE LA MORA Y SANCHEZ, que otorgaron los señores, MARÍA DEL ROCIO DE LA MORA JUAMBELTZ, CLAUDIA YOLANDA DE LA MORA JUAMBELTZ, CARMEN ANGELICA DE LA MORA JUAMBELTZ Y FERNANDO DE LA MORA JUAMBELTZ, todos ellos en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1088.-19 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **19,592** del volumen ordinario **414**, de fecha **23** de **enero** de **2025**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESTHER CÁNDIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **HONORATO** y **JUSTO ESTEBAN** los dos de apellidos **SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de colaterales en segundo grado en línea transversal con la autora de la sucesión, ambos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción de los señores **MAYOLO SÁNCHEZ GARRIDO** y **CARMEN HERNÁNDEZ NERI** y de la de cujus, con las que acreditaron el fallecimiento de sus padres y la defunción de la autora de la sucesión, respectivamente, así como copia certificada de las actas de nacimiento de los señores **HONORATO** y **JUSTO ESTEBAN** los dos de apellidos **SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, con las que demostraron su parentesco como colaterales en segundo grado en línea transversal con la de cujus y, en consecuencia, su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 5 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1093.-19 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **19,376** del volumen ordinario **410**, de fecha **14** de **noviembre** de **2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ALICIA REA CHÁVEZ**, a solicitud de del señor **ROGELIO FLORES MORENO** en su carácter de cónyuge supérstite y, de los señores **ROGELIO ABRAHAM, ALICIA DIANA y HORACIO**

**MIGUEL ÁNGEL**, los tres de apellidos **FLORES REA**, manifestando no tener conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada del acta de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con la autora de la sucesión y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 15 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1094.-19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **43,875** de fecha 30 de Enero de 2025, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar **RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS FELIPE SANTOS COY ZEA**; misma que realizo a solicitud del señor **LUIS BALMORY SANTOS COY SOUZA**, en calidad de descendiente en línea recta en primer grado, quien otorga su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

El compareciente exhibe la partida de defunción, de nacimiento y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Toluca, México a 05 de febrero de 2025.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

1095.-19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE**, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ URIBE**, que otorgaron a los señores **ALMA ROSA MENDOZA GUTIÉRREZ, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENDOZA, ALMA LORENA HERNÁNDEZ MENDOZA Y EVELYN MARIANA HERNÁNDEZ MENDOZA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1097.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y TRES**, de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA**

**SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **J. JESÚS WENCES RODRÍGUEZ**, que otorgaron a los señores **MARÍA DE LA LUZ ROMERO VELÁZQUEZ Y VÍCTOR MANUEL WENCES ROMERO**, en su carácter de cónyuge superviviente y descendiente respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mí fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES 7 EN 7 DÍAS.

1098.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 12 de febrero del año 2025.

**LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO**, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **7,080** del volumen **132**, de fecha **10 de febrero del año dos mil veinticinco**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la Señora, **EVA RODRIGUEZ GARCIA** a solicitud de los Señores; **JOSE ADAN TOVAR PINEDA, MIGUEL TOVAR RODRIGUEZ, MARIA EVA TOVAR RODRIGUEZ, BLANCA ESTELA TOVAR RODRIGUEZ, MARIA LILIA TOVAR RODRIGUEZ, JUAN TOVAR RODRIGUEZ, JORGE TOVAR RODRIGUEZ y JOSE ADAN TOVAR RODRIGUEZ**, los tres últimos representados por el señor **JOSE ADAN TOVAR PINEDA**, para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1107.-19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **ALFONSO FLORES MACEDO**, notario 28, actuando como suplente y en el protocolo de la Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63, ambos del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,620**, de fecha **18 de Enero de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria de la *De Cujus* **MARÍA DEL CARMEN ANTOLIN CARDENAS**.

Los señores Oscar Adrián Chávez Antolín y Diana Laura Chávez Antolín, como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ALFONSO FLORES MACEDO. - RÚBRICA.  
NOTARIO 28, ACTUANDO COMO SUPLENTE Y EN EL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO,  
NOTARIA 63, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

364-A1.- 19 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **ALFONSO FLORES MACEDO**, notario 28, actuando como suplente y en el protocolo de la Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63, ambos del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,621**, de fecha **18 de Enero de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria del *De Cujus* **MARTÍN ALEJANDRO BARKLEY TURQUIE**.

Los señores Juana Palacios García, Jonathan Ivan Barkley Palacios y Karina Alejandra Barkley Palacios, como “**PRESUNTOS HEREDEROS**”, otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ALFONSO FLORES MACEDO.- RÚBRICA.  
NOTARIO 28, ACTUANDO COMO SUPLENTE Y EN EL PROTOCOLO DE LA  
LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO, NOTARIA 63,  
AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

364-A1.- 19 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **ALFONSO FLORES MACEDO**, notario 28, actuando como suplente y en el protocolo de la Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63, ambos del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,638**, de fecha **27 de Enero de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria de la *De Cujus* **ELVIA BALDERAS GALLARDO**.

Los señores Elsa Rodríguez Balderas, Edgar Rodríguez Balderas, Eder Rodríguez Balderas y Everardo Rodríguez Balderas, como “**PRESUNTOS HEREDEROS**”, otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO 28, ACTUANDO COMO SUPLENTE Y EN EL PROTOCOLO DE LA  
LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO, NOTARIA 63,  
AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

364-A1.- 19 febrero y 4 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**18,031**

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron las señoras **BLANCA ESTELA** y **MAURA SILVIA**, **AMBAS DE APELLIDOS PALACIOS MAGOS**, como presuntas herederas del señor **SANTOS PALACIOS JIMENEZ**, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo.

Asimismo se indica, que mediante escritura número 18,031 de fecha 10 de febrero de 2025, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **SANTOS PALACIOS JIMENEZ**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 12 de Febrero de 2025.

**MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ**.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 111  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN PERIÓDICO.

365-A1.-19 y 28 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de enero de 2025.

Que en fecha 16 de enero de 2025, **LA C. MARIA DEL PILAR PEREZ Y QUINZAÑOS**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 10 Volumen 937, Libro Primero, Sección Primera**, - respecto del inmueble identificado como casa marcada con el número oficial 3, de la calle de Nogales, y Terreno sobre el que se encuentra construida, que es el lote número 16 de la manzana 37 del “Fraccionamiento Jardines de San Mateo”, Ubicado en San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con lote 17; AL SUR: en 20.00 metros con los lotes 15 y 14; AL ORIENTE: en 10.00 metros con lote 12; AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle Nogales.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

300-A1.- 11, 14 y 19 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 3 de marzo de 2020 mediante folio de presentación 395/2020, el C. HORACIO OLMEDO BARBOSA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 2, volumen 136, libro primero, sección primera, fecha de inscripción 21 de agosto de 1970 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO A PÚBLICA NÚMERO 14,157 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1979 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO MAURICIO P. VELASCO DÁVALOS NÚMERO DOS DEL ESTADO DE MÉXICO OPERACIÓN: APORTACIÓN QUE OTORGA BANCO ABOUMRAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO DON MIGUEL YARZA, APORTA A PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y LE TRANSMITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE FORMADO POR DIVERSAS FRACCIONES DE LOS TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO Y QUE SE IDENTIFICA COMO UNIDAD Y POR DIVERSAS FRACCIONES DE TERRENO DESLINDADAS DE LOS RANCHOS “PROVIDENCIA”, “SAN LORENZO” UBICADAS EN LA ZONA URBANA EN COACALCO SUPERFICIE DE 249,992.50 METROS CUADRADOS. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 29 MANZANA 82. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.00 M CON CALLE VIOLETAS.  
AL SUR: 10.00 M CON LOTE 28.  
AL ORIENTE: 18.00 M CON LOTE 30.  
AL PONIENTE: 16.00 M CON CALLE JAZMINES.  
SUPERFICIE: 178.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

980.-14, 19 y 24 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 02/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE FEBRERO DE 2025.

EN FECHA 15 DE ENERO DE 2025, POR EL C. FRANCISCO OSNAYA OLMOS, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. ENRIQUE OSNAYA RAMIREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 211, DEL VOLUMEN 94, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 03 DE ENERO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "...CASA 31 DE LA CALLE LOMAS Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 19 DE LA MANZANA 4 DEL CONJUNTO HABITACIONAL CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON LOS NOMBRES DE PROMOTORA DE LA VIVIENDA O FRACCIONAMIENTO PANORÁMICO, UBICADO EN SAN JERÓNIMO XOCOYAHUALCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 114.00 (CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECINUEVE METROS CON LOTE NÚMERO DIECIOCHO; AL SUR EN DIECINUEVE METROS CON LOTE NÚMERO VEINTE; AL ORIENTE EN SEIS METROS CON GLORIETA EN CALLE LOMAS; Y AL PONIENTE EN SEIS METROS CON LOTE NUMERO CINCUENTAY DOS; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ENRIQUE OSNAYA RAMIREZ; Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DEL VOLUMEN, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.- RÚBRICA.**

338-A1.-14, 19 y 24 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. FRANCISCO JOSE VISOSO DEL VALLE, NOTARIO PÚBLICO 92 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE DICIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6779**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 684, VOLUMEN 508, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2002**, EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DE LA "... ESCRITURA SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, LIBRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO FERNANDEZ CUETO BARROS, NOTARIO NÚMERO DIECISÉIS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR, EL SEÑOR DOMENICO QUADRINI D'ORAZIO, POR SU PROPIO DERECHO Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORA, "CORPORATIVO CMQ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO MARGARITO MORALES CANO..." (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL NÚMERO TRES DE LA CALZADA DE GUADALUPE Y PREDIO SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUIDO, QUE ES EL LOTE UNO, DE LA MANZANA SIETE, SECCIÓN I-41 (UNO ROMANO GUIÓN CUARENTA Y UNO), DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN IZCALLI, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS, SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. --- LINDEROS: AL NOROESTE, EN SESENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS, CON CALZADA DE GUADALUPE; AL SURESTE, EN CIENTO QUINCE METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS, CON LOTE DOS; AL SUROESTE, EN OCHENTA Y SEIS METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DE LABORATORIOS SIDNEY ROSS; AL PONIENTE, EN CINCUENTA METROS VEINTE CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DE LABORATORIOS SIDNEY ROSS.- EN ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS DE DOS MIL VEINTICINCO.** -----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

341-A1.-14, 19 y 24 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de diciembre de 2024.

Que en fecha 10 de diciembre de 2024, **EL C. MARIO CENTURION MAYEN**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 162, Volumen 3, Libro TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado **COMO INMUEBLE LOCALIZADO EN EL NUMERO 69 DE LA VIALIDAD DENOMINADA ACCESO A PRADERAS DE SAN MATEO, FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**, - - - Superficie: ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS.; - - - - AL Norte: en línea semicurva 177.12 metros con propiedad particular.; - - - - Al Sureste: en dos tramos de 36.35 metros y 86.00 metros, con vialidad denominada camino acceso a Praderas de San Mateo; - - - - - Al Sur: en dos tramos el primero de 35.60 metros y el segundo de 37.42 metros con área de donación, tanque de agua.; - - - - -Al Sur oeste: en 86.32 metros con vialidad calle Siete; - - - - - Al Noreste: en 114.24 metros, en tres tramos; el primero de 65.91 metros; el segundo de 5.48 metros y el tercero de 31.93 metros.; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

342-A1.-14, 19 y 24 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
EDICTOS**

Por este medio solicito a usted su comparecencia, en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia Oriente Número 1203 primer piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C. P. 50090; a fin de que exprese si existe causa justificada y en su caso exhiba el soporte documental por la presunta omisión para presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial y de intereses. Lo anterior, para que esta Autoridad Investigadora este en posibilidad de determinar la existencia o inexistencia de falta administrativa alguna.

Así mismo y en términos de lo establecido por el artículo 34 párrafo cuarto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **se le requiere para que de cumplimiento a dicha obligación**, es decir presente su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, según corresponda; tomando en consideración que ha transcurrido en exceso el término señalado por la Ley.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	CARGO	MOVIMIENTO	PERIODO EN QUE INCURRIÓ LA OMISIÓN	FECHA DE COMPARENCIA	PLAZO EN QUE DEBERÁ SER PRESENTADA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, SEGÚN CORRESPONDA
FGJEM/OIC/INV/871/2022	J. JESÚS CÉSAR HERNÁNDEZ URIBE	CHOFER	CONCLUSIÓN/OMISO	01 DE JULIO DE 2022 AL 29 DE AGOSTO DE 2022.	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/098/2023 Y SU ACUMULADO	ERIK PORRAS RODRÍGUEZ	AGENTE INVESTIGADOR R-3	INICIAL Y CONCLUSIÓN OMISO	17 DE JULIO DE 2022 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022. 19 DE AGOSTO DE 2022 AL 17 DE OCTUBRE DE 2022.	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/556/2023	LIZBETH RAMÍREZ MENDOZA	AGENTE INVESTIGADOR R-3	INICIAL Y CONCLUSIÓN OMISO	17 DE OCTUBRE DE 2022 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022. 26 DE OCTUBRE DE 2022 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2022.	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:30 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/559/2023	JOSÉ DE JESÚS REYNOSO CALDERÓN	AGENTE INVESTIGADOR 3	INICIAL Y CONCLUSIÓN OMISO	17 DE OCTUBRE DE 2022 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022. 26 DE OCTUBRE DE 2022 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2022.	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:30 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/564/2023	JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R-2	INICIAL Y CONCLUSIÓN OMISO	02 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 30 DE ENERO DE 2023. 16 DE ENERO DE 2023 AL 16 DE MARZO DE 2023.	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/576/2023	ERICK SALMERÓN MONTOYA	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R-1	CONCLUSIÓN/OMISO	17 DE FEBRERO DE 2023 AL 17 DE ABRIL DE 2023.	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/577/2023	OSCAR SÁNCHEZ BELMONT	SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO R-2	CONCLUSIÓN/OMISO	05 DE OCTUBRE DE 2022 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2022.	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/688/2023	ALFREDO AGUILAR ESQUIVEL	AGENTE INVESTIGADOR R-1	MODIFICACIÓN/OMISO	01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/692/2023	SERGIO AMADOR REYES	SUBCOMANDANTE DE AGENTES INVESTIGADORES	MODIFICACIÓN/OMISO	01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/700/2023	MIRANDA BAUTISTA CORONA	ANALISTA B	MODIFICACIÓN/OMISO	01 DE MAYO DE 2023 AL 01 DE MAYO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/708/2023	LUCIO MAURICIO CORRAL LÓPEZ	AGENTE INVESTIGADOR R-1	MODIFICACIÓN/EXTEMPORÁNEO	01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/710/2023	JULIO CESAR CRUZ CRUZ	AGENTE INVESTIGADOR R-3	MODIFICACIÓN/OMISO	01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/722/2023	JOSÉ LUIS GARCÍA BAHENA	AGENTE INVESTIGADOR R-1	MODIFICACIÓN/OMISO	01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/771/2023	JUAN RAMÓN PÉREZ CERVANTES	PERITO "C"	MODIFICACIÓN/OMISO	01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/775/2023	FERNANDO ALEXEI PEÑA REYNOSO	AGENTE INVESTIGADOR R-1	MODIFICACIÓN/OMISO	01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/777/2023	GUADALUPE EMMANUEL QUEZADA JIMÉNEZ	AGENTE INVESTIGADOR R-3	MODIFICACIÓN/OMISO	01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/780/2023	RAÚL MIGUEL RAYÓN CLARA	AGENTE INVESTIGADOR R-3	MODIFICACIÓN/OMISO	01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/786/2023	FRANCISCO ANTONIO ROCHA GUTIÉRREZ	AGENTE MINISTERIO PÚBLICO R-2	MODIFICACIÓN/OMISO	01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 16:30 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/798/2023	BRENDA JANET SANTIAGO HERNÁNDEZ	AGENTE INVESTIGADOR R-1	MODIFICACIÓN/OMISO	01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/244/2024	EDGAR ALEJANDRO ESQUIVEL CAMPUZANO	AGENTE INVESTIGADOR R-1	CONCLUSIÓN/OMISO	22 DE JUNIO DE 2023 AL 20 DE AGOSTO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/278/2024	IGNACIO ISMAEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ	AGENTE INVESTIGADOR R-3	CONCLUSIÓN/OMISO	25 DE OCTUBRE DE 2023 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/316/2024	FERNANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ	AGENTE INVESTIGADOR R-2	CONCLUSIÓN/OMISO	02 DE MAYO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/333/2024	IRVIN MARTÍNEZ GARCÍA	ANALISTA "B"	CONCLUSIÓN/OMISO	14 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 13 DE ENERO DE 2024	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/336/2024	MIRNA MARTÍNEZ TORRES	SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO R-1	CONCLUSIÓN/OMISO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/377/2024	LILIANA RECÉNDIZ RAMÍREZ	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R-1	CONCLUSIÓN/OMISO	20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 17 DE FEBRERO DE 2024	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/381/2024	IRMA REYNOSO HERNÁNDEZ	OFICIAL CONCILIADOR	CONCLUSIÓN/OMISO	13 DE MAYO DE 2023 AL 11 DE JULIO DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/387/2024	LUIS FELIPE RODRÍGUEZ CASTAÑEDA	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R-2	CONCLUSIÓN/OMISO	08 DE AGOSTO DE 2023 AL 06 DE OCTUBRE DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:30 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/413/2024	FLAVIO TAMAYO MENDOZA	AGENTE INVESTIGADOR R-1	CONCLUSIÓN/OMISO	10 DE OCTUBRE DE 2023 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
FGJEM/OIC/INV/441/2024	HÉCTOR NAIN ZARCO SÁNCHEZ	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R-1	CONCLUSIÓN/OMISO	02 DE AGOSTO DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	

5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN

REVISADO Y AUTORIZADO PARA SU PUBLICACIÓN LIC. IVONNE ESMERALDA PLIEGO GARCÍA.-RÚBRICA.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 108 párrafo quinto y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 párrafo tercero, 83 Bis párrafo cuarto, 86 Bis párrafo primero y 130 párrafo primero y tercero fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49 fracción VII de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 1, 2 fracciones I, II y IV, 3 fracciones I, VIII, XI, XII, XIII, XVII, XX, XXII y XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción VI y VIII, 10 párrafos primero, tercero y cuarto, 50 fracción IV, 94 fracciones I, II y III, 95 fracción I, 98, 99 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y NUMERAL SEGUNDO, fracción II de Acuerdo Número 02/2019, por el que se modifica el Acuerdo Número 13/2017, por el que se precisan las Áreas Administrativas que integran al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 26 de marzo de 2019.

**A T E N T A M E N T E.- LIC. IVONNE ESMERALDA PLIEGO GARCÍA.- TITULAR DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- RÚBRICA.**

1103.-19 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.***

## FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

### EDICTO

Con fundamento en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 párrafo tercero, 83 Bis párrafo cuarto, 86 Bis párrafo primero y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49 fracciones XII, y XX de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 1, 2 fracciones I, II, IV y V, 3 fracciones I, IX, XI, XII, XXII y XXVI, 4 fracciones I y II, 7, 9 fracción VIII, 10, 94, 95 fracción II, 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Numeral Segundo, fracción II, del Acuerdo número 02/2019 por el que se modifica el acuerdo número 13/2017, por el que se precisan las Áreas Administrativas que integran al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 26 de marzo del año 2019.

Se comunica que derivado de la Conferencia Matutina “La Mañanera del Pueblo” de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, celebrada en fecha nueve de enero del año dos mil veinticinco, en la que se realizaron señalamientos sobre presuntas faltas administrativas en contra de servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; esta Autoridad Investigadora, en fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, tuvo a bien iniciar el expediente de investigación.

Por tal motivo, se:

**Solicita a los ciudadanos en general, así como a la persona cuyas manifestaciones en el marco de la Conferencia Matutina “La Mañanera del Pueblo” de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticinco, realizó señalamientos por actos que pudieran ser constitutivos de falta administrativa en contra de servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a que acudan en días hábiles en un horario de 09:00 a 18:00 horas a las oficinas del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia Oriente No. 1203 1er Nivel, Colonia Reforma Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, a efecto de que proporcionen información y/o elementos de prueba que pudieran resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos denunciados.**

Elaboró y Revisó Lic. Fabiola Mendieta Sánchez.-Rúbrica.

Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo la investigación correspondiente para conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa y en su caso, determinar su calificación como grave o no grave, por parte de servidores públicos, adscritos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

**ATENTAMENTE.- LIC. IVONNE ESMERALDA PLIEGO GARCÍA.- TITULAR DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- (RÚBRICA).**

1104.-19 febrero.

**Al margen un logotipo, que dice: eNGie.**

**CONSORCIO MEXI-GAS, S.A. de C.V.**  
**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DEL VALLE CUAUTITLÁN – TEXCOCO – HIDALGO**

CONSORCIO MEXI-GAS, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 36, Colonia Lomas de Chapultepec, Código postal 11000, Ciudad de México, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/042/DIS/1998 para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán – Texcoco – Hidalgo, la Lista de Tarifas Máxima de conformidad con la disposición 21.1 de la “Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007”.

**Lista de Tarifas  
G/042/DIS/1998**

Categoría Tarifaria	Unidades	Residencial	Comercial	Comercial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial
		RES	PCG 0	PCG 1	GCG 0	GCG 1	GCG 2	GCG 3	GCG 4	GCG 5	GCG 6
Rangos de consumo	GJ/Año	0.00	0.00	151.01	1,507.01	3,700.01	20,500.01	50,000.01	135,000.01	240,000.01	440,000.01
		- Infinito	151.00	1,507.00	3,700.00	20,500.00	50,000.00	135,000.00	240,000.00	440,000.00	Infinito
Cargo por servicio	Pesos/mes	21.4962	49.7807	324.5682	1,513.2848	2,117.6176	3,438.4102	6,462.8432	10,765.4854	23,915.0058	40,407.1727
<b>Distribución con comercialización (1)</b>											
Cargo volumétrico	Pesos/GJ	69.4019	52.9242	27.9218	19.2910	17.5084	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
<b>Distribución sin comercialización</b>											
Cargo por uso	Pesos/GJ	13.8804	10.5848	5.5844	3.8582	3.5017	3.4305	3.3499	3.1364	3.0660	3.0407
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	55.5215	42.3394	22.3375	15.4328	14.0067	13.7219	13.3997	12.5455	12.2639	12.1626
<b>Otros Cargos</b>											
Conexión estándar (3)	Pesos/acto	0.0000	7,513.7597	7,513.7597	93,921.8371	93,921.8371	93,921.8371	469,609.1995	915,512.7097	915,512.7097	915,512.7097
Conexión no estándar	Pesos/metro	1,115.2801	1,115.2801	1,115.2801	2,446.3748	2,446.3748	2,446.3748	2,446.3748	3,470.0989	3,470.0989	3,470.0989
Desconexión/Reconexión	Pesos/acto	459.8856	607.6496	607.6496	1,857.4658	1,857.4658	1,857.4658	1,857.4658	2,414.7111	2,414.7111	2,414.7111
Instalación medidor (2)	Pesos/acto	2,331.1238	2,331.1238	2,331.1238	7,770.4820	7,770.4820	7,770.4820	7,770.4820	38,852.4229	38,852.4229	38,852.4229
Depósito por prueba de medidor (2)	Pesos/acto	777.0586	777.0586	777.0586	7,770.4820	7,770.4820	7,770.4820	7,770.4820	38,852.4229	38,852.4229	38,852.4229
Acto administrativo (2,4)	Pesos/acto	355.4009	410.0810	410.0810	777.0195	777.0195	777.0195	777.0195	777.0195	777.0195	777.0195
Cheque devuelto (2,5)	Pesos/acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas (2)	Pesos/hora	388.5163	582.7940	582.7940	777.0195	777.0195	777.0195	777.0195	777.0195	777.0195	777.0195
Daños y otros (2)	Pesos/hora	388.5163	582.7940	582.7940	777.0195	777.0195	777.0195	777.0195	777.0195	777.0195	777.0195

Cifras expresadas en pesos de diciembre de 2024

(1) Aplica únicamente a usuarios con consumo de hasta 5,000.00 GJ/año // (2) Cargos no sujetos a aprobación de la CRE // (3) Incluye el conjunto de tuberías, válvulas, medidores y accesorios apropiados, así como los costos relacionados con la instalación de estos // (4) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del Usuario. (Incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario) // (5) En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple será el 80% del precio del gas natural del periodo de ocurrencia del exceso.

Ciudad de México a 13 de febrero de 2025.- Representante Legal.- **María Elena Rojas Zetina.**- Rúbrica.

366-A1.- 19 febrero.